



PROYECTO DE ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Se incorporan los Artículos 7º bis, 7º ter y 7º quater, a la Ordenanza VI – N° 56, los que quedan redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 7º bis.- Se adhiere el Municipio de la Ciudad de Posadas a los Artículos 2, 4, 5, 6 y 7 de la Ley Provincial XVI – N° 184, los que como Anexo Único forman parte de la presente Ordenanza-

ARTÍCULO 7º ter.- Se implementa la plataforma digital pública “EcoRed”, destinada a la difusión y promoción de prácticas sustentables tales como el compostaje, la bioregeneración del suelo, la agroecología y la economía circular, en el marco de lo establecido por la Ley Provincial XVI – N° 184.

ARTÍCULO 7º quater.- Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a coordinar con los organismos provinciales competentes la implementación, mantenimiento y actualización de la plataforma EcoRed, pudiendo incorporar contenidos locales, campañas y programas de educación ambiental.-”

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ordenanza tiene por objetivo incorporar a la Ordenanza VI – N° 56, la adhesión a los Artículos 2, 4, 5, 6 y 7 de la Ley Provincial XVI – N° 184 y disponer la implementación local de la plataforma digital pública “EcoRed”.

En este marco, la adhesión del Municipio de la Ciudad de Posadas a los artículos mencionados de la Ley Provincial constituye una acción concreta de alineamiento normativo e institucional con las políticas ambientales impulsadas por la Provincia, asegurando una gestión integral y coherente de las iniciativas relacionadas con la protección ambiental, la reducción de residuos y la regeneración de los ecosistemas urbanos.

El Artículo 2 de la Ley Provincial XVI – N° 184 instituye el Mes del Compostaje, comprendido entre el 22 de marzo y el 22 de abril de cada año, en coincidencia con el Día Mundial del Agua y el Día Internacional de la Tierra. Este período promueve la realización de actividades, talleres y campañas orientadas a fortalecer la conciencia ambiental ciudadana, visibilizando la importancia del compostaje como práctica cotidiana que contribuye a la reducción de residuos, la regeneración del suelo y la mitigación del cambio climático.

Por otra parte, la creación de la plataforma digital pública “EcoRed” representa una herramienta estratégica para la difusión, promoción y vinculación comunitaria en torno a prácticas ambientales responsables. A través de este espacio digital se promoverán acciones como el compostaje domiciliario, la bioregeneración del suelo, la agroecología y la economía circular, generando una red de intercambio de conocimientos, experiencias y



recursos entre la ciudadanía, las instituciones educativas, los emprendimientos y las organizaciones ambientales.

Su implementación en el ámbito municipal busca potenciar el alcance territorial de las políticas ambientales, generando un entorno interactivo donde la comunidad pueda acceder a información actualizada, participar en campañas y compartir buenas prácticas ambientales. De este modo, EcoRed se consolidará como un nodo de articulación entre el Estado, las instituciones educativas, las organizaciones sociales y los emprendimientos sostenibles, favoreciendo la construcción colectiva de una cultura ambiental responsable y activa.

De este modo, el presente proyecto de Ordenanza contribuye a la construcción de una política ambiental local integrada, participativa y moderna, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, en particular los referidos a la acción por el clima (ODS 13), la producción y el consumo responsables (ODS 12) y la vida de ecosistemas terrestres (ODS 15).

Por las razones expuestas, y en pos de fortalecer el compromiso del Municipio de Posadas con la sostenibilidad, promoviendo la educación ambiental como herramienta de transformación social y afianzando la cooperación con Provincia para el cuidado del ambiente y la mejora de la calidad de vida de la comunidad, se solicita la aprobación del presente proyecto de Ordenanza.



Anexos



“2025 – Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”.-

Versión: 01
Vigencia: 22/04/2022

*La Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones
Sanciona con Fuerza de
Ley*

MES DEL COMPOSTAJE

ARTÍCULO 2.- Se instituye el Mes del Compostaje, al periodo de tiempo transcurrido desde el 22 de marzo al 22 de abril de cada año, durante el cual se realizan diferentes actividades y eventos para fortalecer y promover su práctica.

CAPÍTULO II PLATAFORMA DIGITAL ECORED

ARTÍCULO 4.- Se crea una plataforma digital pública y gratuita, denominada EcoRed, destinada a la promoción de prácticas sustentables como el compostaje, la bioregeneración del suelo, la agroecología y la economía circular, con el objetivo de centralizar la información y facilitar el intercambio de conocimientos sobre el cuidado del ambiente.

ARTÍCULO 5.- La plataforma digital EcoRed, tiene como finalidad centralizar el material informativo, normativas y recomendaciones emitidas por organismos provinciales, nacionales e internacionales sobre compostaje, bioregeneración, agroecología y reciclaje, accesibles a todos los ciudadanos de la Provincia.

ARTÍCULO 6.- Los usuarios de EcoRed pueden interactuar mediante la publicación de contenidos, incluyendo informes, publicaciones y comentarios sobre prácticas de compostaje, huerta domiciliaria, reciclaje y economía circular. Las publicaciones deben cumplir con las normativas vigentes y estar sujetas a moderación para garantizar un intercambio respetuoso y constructivo de ideas y experiencias.

ARTÍCULO 7.- La plataforma debe mantenerse actualizada con los últimos avances tecnológicos y científicos relacionados al compostaje, bioregeneración y economía circular, buscando la mejora continua del servicio brindado a la comunidad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Dr. JOSÉ GABRIEL MANTITO
SECRETARIO LEGISLATIVO
A/C Área Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dr. OSCAR ALBERTO HERRERA AHUAD
PRESIDENTE
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

LEY XVI - N.º 184